

P-2016/11267

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **16-142.337**
Solicitud de patente de Modelo de Utilidad a nombre de **INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**, en respuesta al oficio No. **8069** notificado por fijación en lista el 28 de junio de 2016, relacionado con el resultado de examen de forma, me permito presentar la siguiente información:

1. Descripción

Se modificaron las figuras presentadas previamente, omitiendo los colores con el fin dar claridad a los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con las sugerencias del señor examinador. Dichas figuras se presentan como anexo al presente memorial.

2. En relación con las objeciones a las reivindicaciones, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende 3 reivindicaciones, en donde únicamente se realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

3. Claridad

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

***Artículo 30.-** Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

3.1 Se modificó la reivindicación 1, en donde se incluyeron las características de la antigua reivindicación 2 con el fin de diferenciar la invención reclamada de lo existente en el estado de la técnica, de acuerdo con las recomendaciones del señor examinador. Además, el solicitante desea manifestar respetuosamente que el realizar limitaciones en este momento de la materia objeto sin tener un claro indicio de la técnica anterior que será citada por la Oficina de Patentes y sin haber realizado un examen de patentabilidad

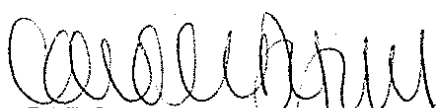
de fondo, estaría limitando el derecho de protección de la invención de manera innecesaria.

3.2 Respecto a las expresiones de las reivindicaciones 3 y 4, las cuales corresponden a características funcionales, la solicitante desea manifestar respetuosamente que se encuentra de acuerdo con el señor examinador. Además, desea aclarar que son características necesarias para explicar el funcionamiento del dispositivo reclamado, las cuales están acompañando a las características técnicas esenciales de la presente invención, por lo cual es necesario mantenerlas dentro del capítulo reivindicatorio.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con este requisito.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 8069 solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXO

- Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 3 reivindicaciones.
- Figuras modificadas.

REIVINDICACIONES

1. Un malacate (1) el cual comprende tambores (2), una manila o cuerda (3), un bloqueador de salida de cuerda (4), un sistema de freno de cuerda (5), una base (6), una fuente de poder (7) y un motor (8),

en donde el bloqueador de salida de cuerda (4) está compuesto por una lámina inferior (41) con forma cónica en la parte que da de cara al tambor (2) y que está adaptada a la parte inferior de una lámina metálica (42).

2. El malacate (1) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la lámina (41) está fijada por dos tornillos mariposa (44) que atraviesan la lámina metálica (42) que a su vez están unidos a una lámina metálica superior (43) y en donde los tornillos mariposa (44) están conectados entre sí por medio de un sistema de cadena y piñones (45) que permiten realizar un ajuste homogéneo y totalmente paralelo de las láminas (41), (42) y (43).

3. El malacate (1) de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque la lámina (43) está unida a la parte superior del malacate (1) mediante un sistema de bisagra (47) y en la parte externa de dicha lámina metálica (43) se encuentra otro tornillo con mariposa (48) que está unido a la parte externa del sistema de poleas, en donde el tornillo con mariposa (48) puede ser retirado de la ranura (46) de la lámina (43), para permitir la entrada o salida de la cuerda a los tambores y luego ser ajustado a la misma de acuerdo con los requerimientos de la operación.